

PLAN DE ACCIÓN DE CIENCIA ABIERTA (OPEN  
SCIENCE) DE LA UNIVERSIDAD FERNANDO  
PESSOA CANARIAS

(Diciembre 2024)



UNIVERSIDAD  
**FERNANDO**  
**PESSOA**  
**CANARIAS**  
*Scientia et Audacia*

## PLAN DE ACCIÓN DE LA CIENCIA ABIERTA (OPEN SCIENCE) EN LA UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA CANARIAS

### Introducción

La **Ley Orgánica del Sistema Universitario 2/2023**, de 22 de marzo de 2023 (LOSU), en su artículo 12:1, cita: *El conocimiento científico tendrá la consideración de un bien común. Las Administraciones Públicas y las Universidades promoverán y contribuirán de forma activa a la Ciencia Abierta mediante el acceso abierto a publicaciones científicas, datos, códigos y metodologías que garanticen la comunicación de la investigación, a fin de alcanzar los objetivos de investigación e innovación responsables que se impulsen desde la comunidad científica, así como los objetivos de libre circulación de los conocimientos científicos y las tecnologías que promulga la política europea de investigación y desarrollo tecnológico.*

Y en su artículo 12:7, cita: *Las bibliotecas y otras unidades universitarias facilitarán el acceso de la ciudadanía a los recursos informativos, digitales y no digitales, así como la formación necesaria para promover la difusión de la Ciencia Abierta en la comunidad universitaria y en el conjunto de la sociedad.*

La **Ley 17/2022** por la que se modifica la Ley 14/2011 de la Ciencia, Tecnología y la Innovación, en su artículo 37, punto 5 cita: *El Ministerio de Ciencia e Innovación facilitará el acceso a los repositorios de acceso abierto y su interconexión con iniciativas similares nacionales e internacionales, promoviendo el desarrollo de sistemas que lo faciliten, e impulsará la ciencia abierta en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación, reconociendo el valor de la ciencia como bien común y siguiendo las recomendaciones europeas en materia de ciencia abierta.*

La Ciencia abierta tal como la define la ENCA (**Estrategia Nacional de Ciencia Abierta 2023-27**) implica una evolución de la forma de producir, financiar, comunicar y evaluar el conocimiento científico. La ciencia abierta contribuye a aumentar la transparencia y

fomenta la participación, la cooperación, la rendición de cuentas, la capacidad de reutilización del trabajo investigador, el impacto y la reproducibilidad de resultados.

Todas estas acciones que se enmarcan en la ciencia abierta están teniendo un gran impacto en la política científica en Europa y a escala global. En el ámbito de la Unión Europea, el desarrollo del nuevo marco para el **Espacio Europeo de Investigación e Innovación** (ERA) supone retomar la idea de un entorno común para la investigación, la innovación y la tecnología, en una Europa sin fronteras para el conocimiento, permitiendo el intercambio abierto de conocimientos y la reutilización de los resultados de la investigación.

En este contexto europeo, la ciencia abierta se impulsa a través de diversas acciones. Por un lado, el programa marco de investigación e innovación de la Unión Europea para el periodo 2021-2027, **Horizonte Europa**, que incluye la ciencia abierta como objeto de investigación. Por otro, a través de la construcción de la **European Open Science Cloud** (EOSC), uno de cuyos objetivos es crear una federación de las infraestructuras de datos de investigación existentes en Europa.

Otro documento de la Comisión Europea a tener presente es el **Open Science Policy Platform Recommendations (EU, 2018)**, que entra en el terreno de la concreción y contiene unas recomendaciones priorizadas en ocho ejes que permiten el despliegue de la ciencia abierta en la Unión Europea:

- Recompensas e incentivos
- Indicadores de investigación y métricas de nueva generación
- Futuro de la comunicación académica
- Nube europea de ciencia abierta
- Integridad de la investigación
- Habilidades y educación
- Ciencia ciudadana
- Datos de investigación con principios FAIR (Encontrables, Asequibles, Interoperables, Reutilizables)

De la misma manera se insiste en las Recomendaciones de la **UNESCO** sobre Ciencia Abierta en el año 2021 y aclara “ *El acceso al conocimiento científico debería ser lo más abierto posible. Las restricciones de acceso han de ser proporcionadas y justificadas, y únicamente pueden justificarse por motivos de protección de los derechos humanos, seguridad nacional, confidencialidad, derecho a la privacidad y respeto de los sujetos de estudio humanos, proceso jurídico y orden público y protección de los derechos de propiedad intelectual, los datos personales, los conocimientos indígenas sagrados y secretos y las especies raras, amenazadas o en peligro.* ”

Y entre los valores y principios rectores de la Ciencia Abierta destaca:



Figura tomada de la Carta de Recomendaciones de la UNESCO sobre Ciencia Abierta en Noviembre de 2021

Y también, en el año 2025, el **Proyecto Europeo de Ciencia Ciudadana (ECS)** establece una política de recomendaciones para el apoyo a la **Ciencia Ciudadana**, donde las personas deben estar activamente incluidas en la investigación.

La iniciativa europea **CoARA (Coalition for Advancing Research Assessment)** impulsada por Europe Science y European Universities Association (EUA), con el apoyo de la

Comisión Europea y que reúne a un elevado número de organizaciones involucradas en el proceso de la investigación y/o en su evaluación, estableció un acuerdo que contiene unos principios y compromisos comunes para impulsar una reforma sistémica de la evaluación de la investigación y cuyo punto clave es la introducción de aspectos cualitativos en la evaluación, para el cual la revisión por pares es central, siempre apoyada en el uso responsable de indicadores cuantitativos.

Pero la investigación no puede realizarse sin investigadores por lo que lo presentado, se complementa en nuestro País con el **Programa Estatal de Formación, Atracción y Retención del Talento Investigador e Innovador**.

En consecuencia, y sobre la base de las directivas que marca la Comisión Europea, los objetivos más inmediatos a los que hay que atender son:

- **Considerar la definición de ciencia abierta.** Se trata de un proceso o movimiento mundial de producir conocimiento científico de manera abierta y colaborativa dejando en libre disponibilidad tanto las herramientas de trabajo como los resultados tanto intermedios como finales que se obtienen.
- **Establecer las infraestructuras** que cabe implementar o mejorar, destinadas fundamentalmente al acceso abierto de las publicaciones y el acceso abierto a los datos de investigación.
- Definir aquellas herramientas que hay que impulsar para favorecer la **participación en este proceso de los agentes de investigación**, teniendo en cuenta que el despliegue de una estrategia sobre ciencia abierta es un proceso dinámico y cambiante.

**Los principales motivos por los cuales hay que impulsar la Ciencia Abierta son los siguientes:**

- Poder apostar por el conocimiento abierto como elemento clave para abordar los retos globales que tenemos como sociedad, recogido como meta en la **Agenda 2030** para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas (17 ODS, ONU, 2015).
- La ciencia abierta fomenta la innovación y acelera los avances científicos mediante la reutilización del conocimiento dentro y fuera del mundo académico los datos y los resultados de la investigación financiada (activo abierto a la ciudadanía).
- Una buena gestión de los datos de investigación es esencial para la reproducibilidad y la autocorrección. Los datos abiertos han transformado

determinadas áreas de investigación: la genómica y ciencias biomédicas relacionadas, las ciencias de la Tierra, humanidades, etc.

La estrategia de la Universidad Fernando Pessoa Canarias (UFPC) de Ciencia Abierta (Open Science) debe estar alineada con las recomendaciones establecidas al respecto (ODS 4,11,13).

Estas recomendaciones solicitan a los estados miembros que establezcan e implementen políticas (detalladas en los planes respectivos de acción estatales o regionales) que abarquen los ámbitos siguientes:

- El acceso abierto a las publicaciones científicas
- La gestión de los datos de investigación (incluyendo el acceso abierto)
- Las infraestructuras para la ciencia abierta
- Las capacidades y competencias
- Los incentivos y recompensas
- La preservación y reutilización de la información científica para el fomento de la participación de la sociedad en la investigación y la innovación

La Ciencia Abierta invita a la participación activa de todos los sectores de la sociedad promoviendo el debate y la transparencia. Hay que velar por la promoción y la consolidación de las buenas prácticas, así como por el asesoramiento, el análisis y la prevención de los conflictos de integridad de la investigación en Canarias para garantizar la calidad. En este sentido, la Universidad Fernando Pessoa Canarias tiene creado su **Sistema Interno de Garantía de Calidad (SiQ)**, para la Integridad de la Docencia e Investigación (pQE7, pQN4).

Siguiendo las indicaciones de nuestro Plan Estratégico: En el Eje **EE1**, los Objetivos

Estimular una **enseñanza e investigación interdisciplinar extendida** abierta a generar **alianzas** al nivel canario, nacional, europeo e internacional para responder con valores y con **soluciones inclusivas, innovadoras y sostenibles** a los retos de nuestra sociedad

Estratégicos de investigación en la Universidad Fernando Pessoa Canarias se centran en: OE\_INV1, OE\_INV2, OE\_INV3.

Estos se pueden resumir en una serie de Acciones, Objetivos y Medidas:

## 1. Acceso abierto a las publicaciones científicas

### Objetivo

Hacer que la producción científica del colectivo de investigación de Canarias esté en acceso abierto y accesible a todos y contribuir a modificar el sistema actual, con el fin que se centre en la manera contemporánea de hacer investigación, **abierta y colaborativa con la ciudadanía**. Todas las publicaciones de los investigadores canarios producto de actividades financiadas, deben encontrarse en acceso abierto inmediato, de una plataforma de publicación, de repositorio, revista o libro.

### Medidas

- Hacer accesibles en abierto todas las publicaciones científicas de los investigadores de la UFPCanarias.
- Garantizar que los investigadores y nuestra universidad mantenga los derechos de propiedad intelectual cuando firmen acuerdos de publicación con editores científicos.
- Garantizar en lo posible el acceso abierto de las publicaciones, con la financiación de nuestra Universidad a través del Programa de Ayudas a la Investigación.
- Impulsar nuestro **repositorio institucional**. Hacer un seguimiento de la evolución del mismo.
- Establecer negociaciones con los editores científicos para permitir la transición hacia el acceso abierto promoviendo el acceso universal y la transparencia como prioridad.
- Explorar nuevos sistemas de publicación que prioricen la diversidad, la equidad, la sostenibilidad y la transparencia.

2. **Gestión de los datos de investigación:** Además de los requerimientos, también la inclusión de unas buenas prácticas.

### Objetivo

Conseguir que los datos de la investigación se publiquen de forma tan abierta como sea posible, con el fin de garantizar la preservación y la reutilización y desarrollar buenas prácticas en la gestión de los datos de la investigación. Además, por defecto han de ser accesibles de manera abierta y solo se debe restringir el acceso en casos necesarios.

#### **Medidas**

Garantizar los siguientes principios de gestión de datos de investigación:

- La planificación previa es imprescindible para garantizar que los datos de la investigación se gestionen de manera eficaz a través de todas las etapas del ciclo de la investigación, desde la creación hasta la conservación a largo plazo.
- Los datos de investigación deben ser interoperables para permitir el uso compartido sin restricciones y la reutilización entre los diferentes sistemas y dominios.
- Hace falta un mecanismo de citación robusto para referenciar datos para la validación de la investigación de los datos encontrados y hacerlos accesibles.
- Garantizar que la planificación de la gestión de los datos se convierta en una práctica científica.
- Establecer protocolos o planes de gestión de los datos institucionales.
- Poner a disposición los datos resultantes de una investigación financiada, dándoles acceso y hacerlos interoperables dentro de un **entorno seguro y fiable, a través de infraestructuras digitales.**
- Promover y facilitar la publicación de los datos de investigación en abierto con acciones en las cuales la institución hace público el servicio de gestión de datos de investigación existente. La acción de difusión se deberá hacer entre las diferentes **unidades de comunicación** existentes en la universidad que vehiculan la investigación.

### **3. Infraestructuras para la ciencia abierta**

#### **Objetivo**

Mejorar las infraestructuras existentes y/o crear nuevas con el fin de integrar los recursos de investigación que poseemos.

## Medidas

Garantizar que los investigadores tengan el mejor acceso, en condiciones de transparencia y no discriminación, a los recursos y los servicios en materia de investigación.

- Garantizar las sinergias entre las infraestructuras y con los indicadores para **medir el impacto de la investigación**.
- Crear de manera inmediata en la Universidad Fernando Pessoa Canarias un **repositorio** donde se puedan publicar y depositar los datos de investigación, a través de software/s de código libre.

## 4. Capacidades y competencias

### Objetivo

**Garantizar** que cualquier persona de la Universidad Fernando Pessoa Canarias en investigación, esté capacitada en los principios de la ciencia abierta.

### Medidas

- Hacer difusión y formación sobre los conceptos de ciencia abierta a todas las personas que participen en la investigación, recomendando la **interdisciplinariedad**. Incluir y tener en cuenta a los responsables de la biblioteca, auxiliares administrativos/as, alumnos y todo personal de apoyo a la investigación.

## 5. Incentivos y recompensas

### Objetivo

Tener un sistema de incentivos y recompensas basado no sólo en la publicación de resultados, sino también en las actividades que se lleven a término a lo largo del ciclo de la investigación y que estén destinadas a promover los **principios de la ciencia abierta y sostenibilidad**.

### Medidas

- Promover que el sistema de **contratación y evaluación** profesional de los investigadores/as y el sistema de evaluación para la adjudicación de las becas y ayudas a la investigación tengan en cuenta esta consideración.

- Tener en cuenta otros resultados de la investigación más allá de la publicación, como el **impacto social, sostenibilidad y la calidad** de la investigación en si misma.
- Garantizar el apoyo y el reconocimiento a los investigadores e investigadoras que participen en la cultura de compartir los resultados de su investigación.

## 6. Conocimiento abierto y sociedad

### Objetivos

Fomentar la participación de la sociedad en la investigación y la innovación desde el inicio de los procesos de I+D+i, para compaginar sus resultados con los valores de la sociedad. Capacitar a la sociedad para que pueda participar de manera activa, competente y responsable en las actividades de investigación e innovación.

### Medidas

- Impulsar mecanismos para que otras universidades, empresas, otras organizaciones y ciudadanía, se impliquen cada vez más en ciertos procesos tanto de investigación como en la toma de decisiones mediante alianzas estratégicas.
- Fomentar la participación pública en actividades de ciencia abierta, incluidas las **iniciativas de ciencia ciudadana**, sostenibilidad, así como la participación del público en la planificación y evaluación de la investigación, y la inclusión de diversas fuentes de habilidades en la investigación académica.
- Revalorar la cultura científica como herramienta indispensable para formar una sociedad responsable sostenible y crítica.

## 7. Plan de Formación específico ciencia abierta

### Objetivos

Este plan busca dotar al PDI de conocimientos y herramientas clave para integrar la ciencia abierta en su labor docente e investigadora, alineándose con las directrices internacionales y los compromisos institucionales en materia de acceso abierto.

### Medidas

- Impulsar la creación de un programa de formación modular, diseñado para que el personal docente e investigador adquiera habilidades en ciencia abierta,

adaptándose a sus diferentes niveles y necesidades, y fomentando la integración de estos conocimientos en su actividad investigadora y académica diaria.

- Que la plataforma digital, UFPConecta, sirva como punto central para el acceso a recursos educativos y herramientas de seguimiento, promoviendo la participación activa y el autoaprendizaje en ciencia abierta, y complementando esto con la creación de un repositorio abierto y la organización de eventos formativos.
- Establecer un sistema de incentivos que reconozca la superación de cursos y la aplicación de prácticas de ciencia abierta, certificando competencias e integrando estos logros en el desarrollo profesional, y así revalorizando la ciencia abierta como herramienta clave en la cultura institucional.
- Realizar campañas de concienciación a través de diversos canales informativos.
- Implementar un sistema que mida el impacto de la formación y la satisfacción del PDI.

## UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA CANARIAS Y CIENCIA ABIERTA

En Julio de 2024, el Órgano de Gobierno de la Universidad Fernando Pessoa Canarias (UFPC) aprueba el documento acerca de la libre difusión del conocimiento (recomendar y estimular la publicación en acceso abierto), donde se propone una serie de acciones para promover la difusión de la producción científica en acceso abierto. De acuerdo con este documento, con las recomendaciones sobre el acceso abierto del Consejo Europeo de Universidades aprobadas en Bruselas de 2008, y atendiendo a los retos conseguidos incluidos en la Declaración de Berlín, la Universidad Fernando Pessoa Canarias adopta los siguientes acuerdos:

- Los miembros de la comunidad académica de la UFPC depositarán una copia electrónica de cualquier publicación de investigación científica (artículos de revista, documentos de trabajo, ponencias, comunicaciones, documentos

científico-técnicos, libros, etc.) en el repositorio institucional de la UFPC, inmediatamente después que se publiquen, en un término no superior a los 6 meses. Si procede, se tendrán en cuenta las condiciones establecidas por las editoriales en relación con el archivo de documentos en repositorios de acceso abierto.

- Si estas condiciones no permitieran el acceso libre a la publicación completa, esta se incluirá de manera restringida u oscura y sólo se permitirá el acceso al resumen o a los metadatos completos que la describen, según proceda en cada caso.
- La UFPC recomienda a la comunidad académica la publicación en revistas de acceso libre, y se compromete a facilitar este tipo de publicación, ya sea mediante la aportación de recursos o bien tratando con las editoriales.

En cuanto a los recursos educativos, la UFPC alienta a los miembros de la comunidad académica a depositar estos contenidos en el repositorio institucional y a participar en proyectos de difusión abierta.

La Universidad adoptará las medidas de incentivación que considere adecuadas:

- Influencia en la financiación de los autores, departamentos, consideración en las convocatorias de ayudas y en los concursos internos de la Universidad, etc.
- Orientación para cumplir este mandato a partir del 1 de enero de 2025.
- Respecto de los materiales de la comunidad universitaria depositados en los repositorios de acceso abierto en que se participe:

La Universidad se compromete a:

- Velar por el respeto de los derechos de autor, a la propiedad intelectual y a la confidencialidad.
- Seguir normativas y criterios establecidos por la mayoría de las universidades para el repositorio.
- Coordinarse con el resto del sistema universitario para que se pueda transferir toda la producción científica y académica de las universidades en el ámbito nacional e internacional (OTRI, CRUE-REBIUN).
- Incrementar la visibilidad. y la interoperabilidad de los documentos mediante la incorporación de estos buscadores académicos.

- Preservar y mantener el acceso perpetuo de las publicaciones depositadas en el repositorio institucional.
- Establecer y garantizar la relación entre el gestor de la investigación de la Universidad y el repositorio institucional para facilitar la introducción de los datos de los documentos y el correspondiente almacenamiento del texto completo.
- Velar por los datos introducidos.
- Coordinarse con la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) para que pueda acceder a la documentación depositada en el repositorio institucional de la UFPC.

## ANEXO I

### ¿Qué es publicar en Acceso abierto?

Existen dos vías para publicar en Acceso Abierto:

#### Tipología de las revistas en Acceso Abierto:

- **Gratuitas y libres:** acceso libre y gratuito a los contenidos. Permiten la reutilización y redifusión de los contenidos.
- **De pago por publicación** (a cargo del autor): los autores pagan tasas para la publicación de sus originales.
- **Revista comercial** (modelo híbrido): hay algunas publicaciones en las que coexisten artículos en abierto con artículos sujetos a suscripción.
- También existe la posibilidad de que la revista permita el acceso abierto después de un periodo de embargo.

#### Publicación en repositorios.

Tipología de repositorios:

- **Institucionales:** El repositorio de la universidad almacena, preserva, organiza y difunde en línea los resultados de la actividad académica e investigadora de la comunidad universitaria.
- **Temáticos**

### Evolución y pasos de un manuscrito remitido a una revista científica

- **Draft** / Discussion Paper (Borrador de trabajo)
- **Preprint** / Submitted Version (Versión entregada al editor)  
Revisadas por pares
- **Postprint** / Accepted Manuscript (Versión final de los autores que incluye los cambios propuestos por los revisores). También llamada Author's final version
- **Published Version** (Versión final publicada por el editor)

## ANEXO II

### **NORMATIVAS Y RECOMENDACIONES**

- La Ley Orgánica del Sistema Universitario 2/2023.
- La Ley 17/2022 por la que se modifica la Ley 14/2011 de la Ciencia, Tecnología y la Innovación.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la tecnología y la innovación.
- Estrategia Nacional de Ciencia Abierta. ENCA 2023-27.
- Espacio Europeo de Investigación e Innovación (ERA).
- Horizonte EUROPA 2021-2027.
- European Open Science Cloud (EOSC), 2021.
- Open Science Policy Platform Recommendations (EU, 2018).
- Recomendación de la UNESCO sobre Ciencia Abierta 2021.
- CoARA Coalition for Advancing Research Assessment
- Agencia Estatal de Investigación: Subprograma Estatal de Formación, Atracción y Retención del Talento Investigador e Innovador.
- Agenda 2030
- ECS 2025. Policy recommendations for an increased support of citizen science in Spain

ANEXO III

INVESTIGACIÓN Y CIENCIA ABIERTA

Acciones, objetivos y medidas. Transparencia y trazabilidad.

ACCIÓN	OBJETIVO	MEDIDAS	MARCO TEMPORAL DE VALORACIÓN	MÉTRICAS
1. Acceso abierto a las publicaciones científicas	La producción científica del colectivo de investigación de Canarias debe estar en acceso abierto y accesible a todos y contribuir a modificar el sistema actual, con el fin que se centre en la manera contemporánea de hacer investigación, abierta y colaborativa con la <b>ciudadanía</b> .	Hacer accesibles en abierto todas las publicaciones científicas de los investigadores de la UFPCanarias.	Anual	30%
		Garantizar que los investigadores y nuestra universidad mantenga los derechos de propiedad intelectual cuando firmen acuerdos de publicación con editores científicos.		
		Garantizar en lo posible, el acceso abierto de las publicaciones, con la financiación de nuestra Universidad a través del Programa de Ayudas a la Investigación		
		Impulsar nuestro <b>repositorio institucional</b> . Hacer un seguimiento de la evolución del mismo.		

		Explorar nuevos sistemas de publicación que prioricen <b>la diversidad, la equidad, la sostenibilidad y la transparencia.</b>		
<b>2. Gestión de los datos de investigación</b>	Conseguir que los datos de la investigación se publiquen de forma tan abierta como sea posible, con el fin de garantizar la preservación y la reutilización y desarrollar buenas prácticas en la gestión de los datos de la investigación.	La planificación previa para garantizar la gestión de los datos de investigación, desde la creación hasta la conservación a largo plazo.	Anual	10%
		Los datos de investigación deben ser <b>interoperables</b> para permitir el uso compartido sin restricciones y la reutilización entre los diferentes sistemas y dominios.		
		Tratar con los editores de revistas científicas para permitir la transición hacia el acceso abierto promoviendo el acceso universal y la transparencia como prioridad (Nº APC)		
		Establecer protocolos o planes de gestión de los datos institucionales.		
		Poner a disposición los datos resultantes de una investigación financiada, dando acceso, a través de <b>infraestructuras digitales.</b>		

3. Infraestructuras para la ciencia abierta	Mejorar las infraestructuras existentes y/o crear nuevas con el fin de integrar los recursos de investigación que poseemos.	Garantizar que los investigadores tengan el mejor acceso, en condiciones de transparencia y no discriminación, a los recursos y los servicios en materia de investigación.	Mensual	10%
		Garantizar las sinergias entre las infraestructuras y los indicadores para <b>medir el impacto de la investigación</b> .		
		Crear de manera inmediata en la Universidad Fernando Pessoa Canarias un <b>repositorio</b> donde se puedan publicar y depositar los datos de investigación, a través de software/s de código libre.		
4. Capacidades y competencias	Garantizar que cualquier persona de la Universidad Fernando Pessoa Canarias en investigación, esté <b>capacitada</b> en los principios de la ciencia abierta.	<b>Difusión y formación de los conceptos de ciencia abierta</b> a todas las personas que participen en la investigación. Favorecer la <b>interdisciplinariedad</b> . Incluir y tener en cuenta a los responsables de la biblioteca, auxiliares administrativos, alumnos y todo personal de apoyo a la investigación.	Mensual	10%
5. Incentivos y recompensas	Tener un sistema de incentivos y recompensas basado no sólo en la publicación de resultados, sino también en las actividades que se lleven a término a lo largo del ciclo de la investigación y que estén <b>destinadas a promover los principios de la ciencia abierta</b> .	Promover que el sistema de contratación y evaluación profesional de los investigadores y el sistema de evaluación para la adjudicación de las becas y ayudas a la investigación tengan en cuenta esta consideración de CA.	Triannual	10%
		Tener en cuenta otros resultados de la investigación más allá de la publicación, como el <b>impacto social, sostenibilidad, participación de la ciudadanía y la calidad</b> de la investigación en si misma.		

		Garantizar el apoyo y el reconocimiento a los investigadores e investigadoras que participen en la cultura de compartir los resultados de su investigación.		
6. Conocimiento abierto y sociedad	Fomentar la participación de la sociedad en la investigación y la innovación desde el inicio de los procesos de I+D+i, para compaginar sus resultados con los valores de la sociedad.	Impulsar mecanismos para que universidades, empresas, otras organizaciones y <b>ciudadanía</b> , se impliquen cada vez más en ciertos procesos tanto de <b>investigación</b> como en <b>la toma de decisiones</b> mediante alianzas estratégicas.	Anual	15%
		Fomentar la participación pública en actividades de <b>ciencia abierta</b> , incluidas las iniciativas de <b>ciencia ciudadana, sostenibilidad y participación del público en la planificación y la evaluación</b> de la <b>investigación</b> y la inclusión de diversas fuentes de habilidades en la investigación académica.		
		Revalorar la cultura científica como herramienta indispensable para formar una sociedad responsable y crítica.		
7. Plan de Formación específico ciencia abierta	dotar al PDI de conocimientos y herramientas clave para integrar la ciencia abierta en su labor docente e investigadora, alineándose con las directrices internacionales y los compromisos institucionales en materia de acceso abierto.	Impulsar la creación de un programa de formación modular, diseñado para que el personal docente e investigador adquiriera habilidades en ciencia abierta, adaptándose a sus diferentes niveles y necesidades, y fomentando la integración de estos conocimientos en su actividad investigadora y académica diaria.	Anual	15%
		Que la plataforma digital, UFPConecta, sirva como punto central para el acceso a recursos educativos y herramientas de seguimiento, promoviendo la participación activa y el autoaprendizaje en ciencia abierta, y complementando esto con la creación de		

		<p>un repositorio abierto y la organización de eventos formativos</p> <p>Establecer un sistema de incentivos que reconozca la superación de cursos y la aplicación de prácticas de ciencia abierta, certificando competencias e integrando estos logros en el desarrollo profesional, y así revalorizando la ciencia abierta como herramienta clave en la cultura institucional.</p> <p>Realizar campañas de concienciación a través de diversos canales informativos.</p> <p>Implementar un sistema que mida el impacto de la formación y la satisfacción del PDI.</p>		
--	--	---	--	--